



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE ALGAIDA

11302 *Aprobación inicial del Reglamento regulador del complemento de productividad del personal del Ayuntamiento de Algaida*

El Pleno del Ayuntamiento de Algaida, en sesión celebrada con fecha 2 de octubre de 2025, aprobó inicialmente el Reglamento regulador del complemento de productividad del personal del Ayuntamiento de Algaida.

De acuerdo con lo establecido en los artículos 49, 70.2 y 65.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local (LRBRL), este reglamento aprobado se somete a un período de información pública mediante la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de las Illes Balears (BOIB), dando audiencia a los interesados para que, en un plazo de treinta (30) días, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOIB, puedan presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Durante este plazo, el reglamento podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales y también estará a disposición de los mismos en la sede electrónica del Ayuntamiento de Algaida.

Si no se presentaran reclamaciones ni sugerencias, se entenderá definitivamente aprobado.

Algaida, a la fecha de la firma electrónica (6 de octubre de 2025)

La alcaldesa

Margarita Fullana Arrom

